

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 125585  
**Número de orden de compra a modificar:** 40614  
**Entidad compradora:** ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
**Nombre del solicitante:** Esperanza Rodriguez Roldan  
**Proveedor:** Unión Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Tiquetes Aéreos II  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2020-01-28 11:38:38

## Campos a Actualizar

---

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

---

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
38980	RESPALDO PRESUPUESTAL TIQUETES AÉREOS	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 282 DE 2019 / VF: 2-2019-019774	CDP - VIGENCIAS FUTURAS	CDP 282 DE 2019 / VF: 2-2019-019774
Nueva	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020	CDP-192	CDP	192

---

## Artículos actuales

---

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

---

1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	141806250.00	CDP - VIGENCIAS- FUTURAS-CDP 282 DE 2019 / VF: 2-2019- 019774	141806250.00
---	------------------------	-----	--------	--------------	--	--------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	130258025.00	CDP - VIGENCIAS- FUTURAS- CDP 282 DE 2019 / VF: 2- 2019-019774	130258025.00

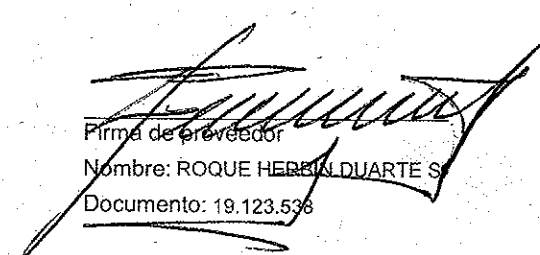
### Detalle o justificación de la aclaración

Conforme lo manifestado en el documento de radicado No. 0000037988 de fecha 27 de enero de 2020, el supervisor del contrato solicita la liberación de un saldo correspondiente a la vigencia 2019 por valor de \$11.548.225 atendiendo a que dichos recursos no fueron ejecutados durante dicha vigencia. Teniendo en cuenta que se requiere ajustar cada uno de los valores que integran la orden de compra para efectos de reflejar la realidad contractual, se ajustará el valor liberado a dicha Orden de Compra reflejando el valor real de ejecución.

Para esta solicitud se aporta el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la ejecución del contrato para la presente vigencia, así como el documento de solicitud de modificación remitido por parte del supervisor de la Orden de compra. Así las cosas, el valor real de la orden de compra corresponde al valor de \$130.258.025.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Andrés Fernando Agudelo Aguilar.  
Documento: 79.968.612



Firma de proveedor  
Nombre: ROQUE HERIBERTO DUARTE S.  
Documento: 19.123.536

Revisó jurídicamente: Juan S. Velasco - GIGC  
Esperanza Rodríguez Roldán - GIGC.

Revisó y aprobó técnicamente: Jairo Alejandro Barón Rubiano - DAF  
Andrés Blanco Hernández - DAF.



PROCESO	GESTION PRESUPUESTAL INTERNA	Código:	GFIN-FR02
		Versión:	2
FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha:	2/08/2019

**UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES  
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 192**

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-2-2-16-40-0	UGG	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (Contratistas)	\$ 66.150.000,00
A-2-2-2-0-3	UGG	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (Funcionarios)	\$ 28.350.000,00

**VALOR TOTAL CDP \$ 94.500.000,00**

**Son:**

**Noventa y cuatro millones quinientos mil pesos con cero centavos.**

**Modificaciones Presupuestales**

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

**OBJETO**

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE CONFORME A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA AMPARAR LA SUSCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO " SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DE ADRES", SEGÚN CONTRATO NO 157 DE 2019. SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE RADICADO E000036934600 Y APROBACIÓN DEL MHCP MEDIANTE OFICIO RADICADO 2-2019-019774 DEL 5 DE JUNIO DE 2019.

Fecha de expedición: 07.01.2020


DIANA PEREA BUITRAGO

Nº de solicitud: SOL CDP 192 *mm*

*Aminta Patino Gomez*  
**AMINTA PATIÑO GOMEZ**  
Responsable de Presupuesto

*Recibido  
EUR  
16-01-2020*



	PROCESO	GESTION PRESUPUESTAL INTERNA	Código:	GFIN-FR03
			Versión:	2
	FORMATO	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha:	2/08/2019

**UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES  
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**REGISTRO PRESUPUESTAL No. 192  
del 07 01 2020**

**VALOR \$ 66.150.000.00**

CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR
A-2-2-16-40-0	UGG	Servicios de Transporte de Pasajeros (Contratistas)	46.305.000.00
A-2-2-2-0-3	UGG	Servicios de Transporte de Pasajeros (Funcionarios)	19.845.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 66.150.000.00</b>

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor RP

**OBJETO**

EL PRESENTE REGISTRO SE EXPIDE CONFORME A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA AMPARAR LA VIGENCIA FUTURA DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO " SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DE ADRES", SEGÚN CONTRATO NO 157 DE 2019. SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE RADICADO E000036934600 Y APROBACIÓN DEL MHCP MEDIANTE OFICIO RADICADO 2-2019-019774 DEL 5 DE JUNIO DE 2019.

Tercero: **NOVATOURS LTDA**  
 Identificación: **800003442**  
 CDP: **192**

*RP*

*Aminta Patiño*


**AMINTA PATIÑO GOMEZ**

Responsable de Presupuesto

Según el Artículo 2do. Resolución 002 del 04 de enero de 2018

*20-01-2020*  
*eu*  
*RP*



	PROCESO	GESTION PRESUPUESTAL INTERNA	Código:	GFIN-FR03
			Versión:	2
	FORMATO	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha:	2/08/2019

**UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES  
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**REGISTRO PRESUPUESTAL No. 193  
del 07 01 2020**

**VALOR \$ 28.350.000.00**

CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR
A-2-2-2-0-3	UGG	Servicios de Transporte de Pasajeros (Contratistas)	8.505.000.00
A-2-2-16-40-0	UGG	Servicios de Transporte de Pasajeros (Funcionarios)	19.845.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 28.350.000.00</b>

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor RP

**OBJETO**

EL PRESENTE REGISTRO SE EXPIDE CONFORME A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA AMPARAR LA VIGENCIA FUTURA DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO " SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DE ADRES", SEGÚN CONTRATO NO 157 DE 2019. SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE RADICADO E000036934600 Y APROBACIÓN DEL MHCP MEDIANTE OFICIO RADICADO 2-2019-019774 DEL 5 DE JUNIO DE 2019.

**Tercero: VISION TOURS S.A.S**  
**Identificación: 860079857**  
**CDP: 192**

*RP*

*Aminta Patiño Gómez*  
**AMINTA PATIÑO GOMEZ**

Responsable de Presupuesto

Según el Artículo 2do. Resolución 002 del 04 de enero de 2018

*20-08-2020*  
*259 M*  
*eh*







**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**  
(Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015)

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No. 157 de 2019 (OC 40614 TVEC) DE FECHA (DD/MM/AAA) 10/09/2019

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. DE LA POLIZA 18-44-101063758

FECHA DE EXPEDICIÓN 6/02/2020

	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA)			
PAGO ANTICIPADO (SI APLICA)			
CUMPLIMIENTO	\$ 13.025.802,50 ✓	2019-09-10 ✓	2021-09-30 ✓
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS (SI APLICA)			
CALIDAD DEL SERVICIO (SI APLICA)	\$ 6.512.901,25 ✓	2019-09-10 ✓	2021-03-31 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (SI APLICA)	\$ 6.512.901,25 ✓	2019-09-10 ✓	2024-03-31 ✓
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (SI APLICA)			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (SI APLICA)			
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN (SI APLICA)			
<b>TOTAL VALOR AMPAROS</b>	<b>\$ 26.051.605,00</b>		

**OBSERVACIONES:**

El amparo de cumplimiento de la orden de compra cuenta con los amparos solicitados a partir de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.

En consecuencia se firma en Bogotá D.C. el **11 de febrero de 2020**

**ESPERANZA RODRIGUEZ ROLDAN**

Coordinadora Grupo Gestión Contratación - Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Elaboró: Juan S. Velasco ✓





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 880.009.978-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101063758		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
06 02 2020			10 09 2019			00:00		31 03 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 05 -2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.266.317-1			
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 8 - 19 OF 102						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7443040		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.037.916-1			
DIRECCIÓN: CALLE 26 AV EL DORADO NRO 69-76 ED ELEMENTO TR 1PISO 17						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4322760		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURSIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA N. 40414, REFERENTE AL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DE ADRES.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	10/09/2019	31/03/2021	\$6,512,901.25	\$7,090,312.50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2019	30/09/2021	\$13,025,802.50	\$14,180,625.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/09/2019	31/03/2024	\$6,512,901.25	\$7,090,312.50

**ACLARACIONES**

SEGUN MODIFICACION NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 40414, SE DISMINUYE EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE \$11,548,225 SALDO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN EN LA SUMA DE \$130,258,025.00.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***** (7,819.00)	\$ ***** 0.00	\$ ***** (1,485.00)	\$ ***** (9,304.00)	\$ ***** 26,051,605.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CÓDIGO	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101063758

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

SUADJABER

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.POLIZA 18-44-101063758		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
06	02	2020	10	09	2019	00:00		31 03 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 05 -2018							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.266.317-1				
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 8 - 19 OF 102							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7443040	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.037.916-1				
DIRECCIÓN: CALLE 26 AV EL DORADO NRO 69-76 ED ELEMENTO TR 1 PISO 17							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4322760	

ADICIONAL: c

**TEXTO ACLARATORIO**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :  
NOMBRE  
VISION TOURS S.A.S.  
NOVATOURS LTDA

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860079857-5	30.00
800003442-2	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELÉFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

18-44-101063758

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUADJER

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101063758, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de FEBRERO de 2020

18-44-101063758

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas





Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019., celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Publicca S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacífico de Bogotá S.A. [Hoja 29 de 36]

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 después de haber sido afectada

**19.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

**Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

**Cláusula 20 Declaratoria de incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 13.1. al 13.34 de la Cláusula 13 por parte del Proveedor, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, la imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 21 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 22.



